

Decreto N° 1267, que extiende la jurisdicción a cargo del Sr. Modesto Díaz Montaña, Cónsul de la República en Houston, Texas, para cubrir también la ciudad de Galveston, Texas.

(G. O. N° 9034, del 17 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1267

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Queda extendida la jurisdicción a cargo del señor Modesto Díaz Montaña, Cónsul de la República en Houston, Texas, para cubrir también la ciudad de Galveston, Texas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1268, que nombra al Sr. F. Wesley Gleason, Cónsul Honorario de la República en Nassau, Bahamas.

(G. O. N° 9034, del 17 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1268

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor F. Wesley Gleason queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Nassau, Bahamas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1269, que declara en estado de retiro del servicio activo de las Fuerzas Armadas, al Coronel Abogado Dr. Rafael Emilio Saldaña Jiménez, E. N.

(G. O. Nº 9034, del 17 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1269

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1964, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.—Se declara en estado de retiro del servicio activo de las Fuerzas Armadas, al Coronel Abogado Dr. Rafael Emilio Saldaña Jiménez, Ejército Nacional.

Art. 2do.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER